

44.

SE APROBÓ EN ECUADOR LA PRIMERA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA EN LATINOAMÉRICA

Los recicladores inciden en normativas de inclusión en el sistema de recolección de residuos urbanos y en modelos de inclusión económica que los conviertan en generadores de desarrollo y empleo digno.

45.

Entre 2018 y 2019, Fundación Avina y la Red Nacional de Recicladores del Ecuador (RENAREC), con apoyo de Latitud R (antes llamada Iniciativa Regional de Reciclaje - IRR) apoyaron la construcción del proyecto de Ley de Reciclaje Inclusivo, en el cual se plantearon demandas centrales como los accesos al trabajo, al material reciclable, a un salario digno, al derecho a la seguridad social, así como reconocimiento, valorización y pago por el servicio que prestan los recicladores. A finales del 2019 se presentó el proyecto de Ley de Economía Circular, por lo que la Asamblea Nacional resolvió unificar los dos proyectos en uno solo, denominándolo Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, dando paso a un proceso de aportes ciudadanos en los que Fundación Avina, RENAREC y otros aliados tuvieron activa participación en las comisiones. En julio de 2021 se aprobó la norma que propone la transición de una economía lineal a una economía circular inclusiva, que riga las materias de producción sostenible, consumo responsable y gestión inclusiva de residuos, defina atribuciones y responsabilidades del sector público en la economía circular, así como mejore la normativa de responsabilidad extendida del productor. Con esta ley se reconoce y valoriza a los recicladores de base como actores importantes de la circularidad, priorizando sus actividades como generadores de desarrollo y empleo, en condiciones de dignidad, equidad e inclusión.

¿Por qué Fundación Avina apuesta por esta iniciativa?

Porque la promulgación de la ley concreta las aspiraciones de miles de recicladores de base ecuatorianos de reconocer, valorizar, formalizar y promover el reciclaje inclusivo de los residuos como parte de la economía circular; y porque define la institucionalidad, gobernanza y los sistemas de gestión para impulsar la economía circular con inclusión social en el país.

¿Qué hicieron Fundación Avina y aliados?

A lo largo del proceso de construcción y presentación de la ley, Fundación Avina aportó asesoría estratégica e información tanto a RENAREC –espacio que integra a 54 asociaciones, con más de 1500 miembros y que representa los intereses y propuestas de más de 20.000 recicladores de base en Ecuador– como a la Asamblea Nacional, en reuniones con la comisión especializada a cargo de elaborar la norma. Asimismo, canalizó recursos de Latitud R para contar con la asesoría legal de una especialista, quien asistió a las reuniones para la construcción del articulado. Fundación Avina apoyó también la capacitación a recicladores de base sobre los contenidos de la ley y su difusión, además de generar alianzas y contactos con asambleístas, autoridades de gobiernos y aliados para dar a conocer las propuestas de reciclaje inclusivo para esta ley.



46.

Impacto logrado

Calidad de vida y conservación.

El reconocimiento, formalización y valorización del oficio del reciclador de base apunta a mejorar sus condiciones de vida, dado que promueve su participación formal en los sistemas de gestión de residuos, un mayor acceso al material reciclable y facilita mejoras en las condiciones laborales como infraestructura y equipamiento, transporte, capacitación, acceso a seguridad social y crédito.

Políticas públicas.

Ecuador por primera vez cuenta con una ley específica que asume el reciclaje con inclusión social, en el marco de la economía circular a nivel nacional y genera institucionalidad, gobernanza (regulación, control, supervisión), capacidades y recursos en favor de los recicladores de base.

Redes de replicación, educación y aprendizaje.

La ley aprobada incluye programas de capacitación a favor de los recicladores de base y promueve la certificación de competencias laborales.

Mercado.

La ley aprobada mejora la participación de los recicladores de base en los mercados de materiales, ya que vincula a gestores ambientales en las cadenas de logística reversa para sistemas de responsabilidad extendida del productor, así como mediante la certificación de competencias laborales y capacitación técnica. De esta manera, las asociaciones estarán en mejores condiciones para competir en el mercado de reciclaje.

Cambios en las relaciones de poder.

El mercado del reciclaje en Ecuador está manejado por unas pocas grandes industrias. Con esta ley se favorece a que organizaciones de la economía popular y solidaria, como los recicladores de base, mejoren su participación en la cadena de negocio a través de la comercialización directa con la industria y la formalización mediante convenios.

Conservación de recursos naturales.

La ley de economía circular prioriza la conservación de recursos naturales al impulsar el ecodiseño, la reutilización y el reciclaje de residuos, lo que disminuye la demanda de materias primas, su extracción y transporte que generan gases de efecto invernadero.

47. “

Ser parte de un logro histórico que hace real la inclusión y la equidad en Ecuador es una experiencia maravillosa que requiere alto compromiso para mantener y gestionar el cambio”.

Felipe Toledo, Fundación Avina.

“Con esta ley aprobada, va a haber un cambio para las familias de los recicladores del Ecuador, para que tengamos los mismos derechos que cualquier trabajador, acceso al seguro social, a la educación, a una vivienda, a un salario y a un trabajo dignos. Para alcanzar este logro ha sido muy importante el apoyo dado por Fundación Avina. ¡Muchísimas gracias!”.

Juana Iza, presidenta de la Red Nacional de Recicladores del Ecuador - RENAREC.

Impacto en los ejes
estratégicos
de Fundación Avina.

**Innovación
Democrática
Economía Justa
y Regenerativa**

Impacto en los Objetivos de Desarrollo
Sostenible (ODS).



48. El impacto en números.

20.000

familias de recicladores con mejores condiciones de empleo e ingreso.

80.000

personas beneficiadas directamente con bienes y servicios.

1.7 millones

de personas beneficiadas de forma indirecta. (al menos 10% de la población).

Impacto en los componentes del proceso colaborativo.

49.

 <p>Relevancia</p>	<p>Contar con una Ley Orgánica es una gran oportunidad para afectar positivamente el sistema lineal y de exclusión de la gestión de residuos y de la economía del descarte, que además perpetúa las inequidades sociales.</p>
 <p>Inflexión</p>	<p>Si bien la Ley dispone que los sistemas públicos y privados de gestión de residuos deberán incorporar formalmente a los recicladores de base, es clave trabajar en su reglamento y normativas técnicas secundarias para que sea aplicable y modifique la realidad con un nuevo enfoque de circularidad e inclusión. Los recicladores alcanzaron visibilidad y posicionamiento definitivos como actores esenciales en la gestión de residuos.</p>
 <p>Escalabilidad</p>	<p>La aplicación de la Ley y su reglamento deben generar impactos en los modelos de gestión de residuos y en los sistemas de producción para transitar a la circularidad, ya que a nivel normativo no se puede escalar más dado que se logró una ley nacional. Su adecuada aplicación será la que permita alcanzar impactos masivos.</p>
 <p>Déficit de colaboración</p>	<p>Se aprecia un déficit de colaboración en el gremio de municipalidades ya que sienten afectados sus intereses por la nueva normativa que otorga reconocimiento a los recicladores de base. Situación similar se advierte con el sector privado que no se muestra propicio a la definición de la normativa técnica para la responsabilidad extendida del productor.</p>
 <p>Capital Social</p>	<p>Participan en este logro, junto a Fundación Avina, la RENAREC y sus miembros, aliados del reciclaje inclusivo como Reci Veci, Fundación Alianza en el Desarrollo, Alianza Basura Cero, Asamtech, Fundación Circular, los assembleístas, sus asesores, técnicos, académicos y profesionales de derecho.</p>
 <p>Visión unificadora</p>	<p>Se aportó información, asesoría y recursos financieros para alinear una visión alrededor de la inclusión en la economía circular de los residuos, mediante reuniones, talleres, capacitaciones e intercambios con los diversos actores.</p>
 <p>Agenda de acción compartida</p>	<p>El propio proceso de construcción y aprobación de la ley se basó en una agenda de acción compartida entre varios actores clave. Se generaron alianzas y contactos con assembleístas, autoridades de gobiernos y aliados para dar a conocer las propuestas de reciclaje inclusivo para esta ley.</p>
 <p>Innovación</p>	<p>Primera ley en la economía circular, que además se define como inclusiva.</p>
 <p>Incidencia</p>	<p>Se fortalecieron las capacidades y el conocimiento de RENAREC para que a su vez lidere la incidencia en la construcción y aprobación de esta norma.</p>